

INFORME SECRETARIAL. Cali, 13 de junio de 2023. A despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvase proveer.

Fecha publicación: 20 de abril de 2023.

El término corrió así: 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2023, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de mayo de 2023.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 213

RADICACIÓN 2023-00002

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida por **DAGNER SUSAN CASTILLO LUCUMI**, en contra de **JULIO CESAR RODRIGUEZ GARCIA**, procedió secretaría a incluir el emplazamiento de los **ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en el Registro Nacional de Emplazados, sin que ningún interesado haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y vencido el término del emplazamiento, de conformidad con el artículo 501 C.G.P., por remisión del artículo 523 ibidem, se procederá a fijar fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, la que se hará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en la Ley de 2213 del 2022, por la plataforma LIFESIZE.

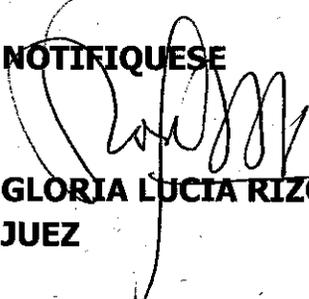
Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR las **9:00 A.M. DEL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2023**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal RODRIGUEZ - CASTILLO, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: ADVERTIR a los interesados que el inventario será elaborado de común acuerdo, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso); y presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 104

Fecha: 21 de junio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario